# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA C. A.

### ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 154-2009.

Guatemala, 28 de mayo de 2009.

## EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos a las actividades Servicios de Dirección y Coordinación, Servicios de Informática, así como aportes al Instituto Nacional de Bosques -INAB- y al Programa de Mosca del Mediterráneo -MOSCAMED-, la que tiene como finalidad cubrir gastos de indemnización por renuncia de personal del Ministerio, adquisición de licencias de software para equipo de cómputo, ejecución de acciones conjuntas relativas a la eficiente administración del Area Protegida del Parque Nacional "Laguna Lachuá";

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 338, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

#### POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

#### **ACUERDA:**

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
86	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21 61	12	7,064,456.00 1,360,809.00 5,703,647.00	7,064,456.00 7,064,456.00

#### FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	CODIGO DESCRIPCION		DESTINO
	TOTAL:	<u>7.064,456.00</u>	<u>7,064,456.00</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	;	7,064,456.00
21	Ingresos tributarios IVA Paz	1,360,809.00	
<b>61</b> 61-0604-0002	Donaciones externas Programa de Alimentos para el Progreso	<b>5,703,647.00</b> 5,703,647.00	

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	7,064,456.00	7.064,456.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y	<b>5</b> 0 4 4 5 5 5	
Alimentación	<u>7,064,456,00</u>	<u>7,064,456.00</u>
Funcionamiento	7,064,456.00	7,064,456.00



Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 7,064,456.00.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

## GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 7,064,456.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS